

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6672 celebrada el 14 de noviembre de 2024

M-SJD-048-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, SE ACUERDA: Solicitar a la Unidad de Fiscalización que, producto del intercambio de opiniones realizadas en la sesión, presente una propuesta sobre los aportes para mejorar la percepción del usuario sobre el servicio que brinda esa Unidad, entre los cuales puede considerarse:

- Videos sobre preguntas o errores frecuentes para subirlos a la página web y/o subirlos en YouTube
- Estadísticas sobre errores no imputables al INVU para enviarlas a los actores
- Alianzas con el CFIA o con la CCC para capacitar a los profesionales
- Participación en programas de TV como PROYECCIÓN INVU en coordinación con la Unidad de Comunicación y Prensa
- Visibilizar ante el público el estado actual del trámite tal como se está haciendo con los planes reguladores o generar una estadística mensual sobre revisiones, rechazos, etcétera.
- Diseñar cursos de capacitación para profesionales en coordinación con la Unidad de Asesoría y Capacitación

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS

- 1- Que el 12 de octubre de 2023, en la Sesión Ordinaria N°6609, Artículo VI, Inciso 3), la Junta Directiva acordó solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que presentara la metodología utilizada para el control de las propiedades del INVU.
- 2- Que mediante oficio DPH-157-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado lo solicitado.
- 3- Que el 22 de febrero de 2024, en la Sesión Ordinaria N°6627, Art. III, Inc. 3), la Junta Directiva conoció el oficio supra citado y adoptó el siguiente acuerdo:

“No dar por atendido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6609, Artículo VI, Inciso 3), del 12 de octubre de 2023, por cuanto el oficio DPH-157 2023 no cumple con la presentación de la metodología solicitada por la Junta Directiva, en consecuencia, se solicita al Departamento de Programas Habitacionales presentar en la sesión ordinaria del 04 de abril de 2024 la Metodología utilizada para el control de propiedades del INVU y tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME”
- 4- Que mediante oficio DPH-0067-2024, de fecha 02 de abril de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado lo solicitado.
- 5- Que el 11 de abril de 2024 en la Sesión Ordinaria N°6635, Art. VII, Inciso 2) la Junta Directiva conoció el oficio supra citado y adoptó el siguiente acuerdo:

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-048-2024

“Tener por conocidos los oficios DPH-0067-2023 y DPH-UFIBI-0223-2024 sobre la metodología utilizada para el control de propiedades institucionales y solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que presente un Plan de Acción. Plazo: Un mes. ACUERDO FIRME”

- 6- Que el 23 de mayo de 2024 en la Sesión Ordinaria N°6643 la Junta Directiva acordó:
“Conceder prórroga por última vez al Departamento de Programas Habitacionales por el plazo de un mes a partir de hoy para presentar el plan de acción sobre control de propiedades institucionales solicitado en la Sesión N°66635, Art. VII, Inc. 2), Punto a) del 11 de abril de 2024. ACUERDO FIRME”
- 7- Que mediante oficio DPH-0103-2024, de fecha 25 de junio de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado lo solicitado.
- 8- Que el 29 de agosto del 2024 en la Sesión Ordinaria N°6659 la Junta Directiva acordó:
“Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de trasladar los siguientes temas: III-3 relacionado con el plan de acción para la administración de bienes inmuebles del INVU para ser conocido en una sesión ordinaria presencial en la que esté presente la señora Presidente Ejecutiva... ACUERDO FIRME”
- 9- Que mediante oficio DPH-0150-2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado una adición al oficio DPH-0103-2024.
- 10- Que el 12 de setiembre de 2024 en la Sesión Ordinaria N°6662 la Junta Directiva acordó:
“Dado que desde el 12 de octubre de 2023, en la Sesión Ordinaria N°6609 se viene solicitando la presentación de una metodología para el control de las propiedades del INVU, además en la Sesión Ordinaria N°6635 del 11 de abril de 2024 se solicitó también un plan de acción, y debido a que el día de hoy la información presentada sigue siendo insuficiente, solicitar al Ing. Guillermo Ramírez Campos, Jefe a.i. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS HABITACIONALES cumplir con los acuerdos solicitados y que haga las correcciones correspondientes emitidas por los miembros de Junta Directiva durante la sesión. ACUERDO FIRME”
- 11- Que mediante oficio DPH-0166-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado solicitud de prórroga.
- 12- Que el 31 de octubre de 2024 en la Sesión Ordinaria N°6670 la Junta Directiva acordó:
“Solicitar al Ing. Guillermo Ramírez Campos, Jefe a.i. del Departamento de Programas Habitacionales que presente un plan de acción para valorar el otorgamiento de la prórroga solicitada mediante oficio DPH-166-2024. Plazo: sesión ordinaria del 14 de noviembre 2024. ACUERDO FIRME”

POR TANTO

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el plan de acción para la valoración de la prórroga para presentar el modelo de negocio para la tercerización del proceso de titulación del Instituto Nacional de

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-048-2024

Vivienda y Urbanismo, presentado por el Departamento de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-0185-2024.

- b) Aprobar la prórroga solicitada en el oficio DPH-166-2024, la cual se extendería hasta febrero 2025.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que el 12 de setiembre de 2024, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo III, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6662 del 12 de setiembre de 2024, que textualmente dice:

“b) Solicitar a la Unidad correspondiente que presente una propuesta de qué sería lo necesario para hacer más efectiva a la Unidad o de lo contrario analizar la posibilidad de no continuar como ente autorizado para el bono individual de vivienda.
ACUERDO”

2. Que mediante oficio DPH-168-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales solicitó prórroga para dar respuesta al acuerdo citado en el punto b) de este acuerdo.
3. Que el 31 de octubre de 2024 en la Sesión Ordinaria N°6670, Art. VII, Inciso 8), la Junta Directiva conoció el oficio supra citado y adoptó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

“**SE ACUERDA:** Solicitar al Ing. Guillermo Ramírez Campos, Jefe a.i. del Departamento de Programas Habitacionales que presente un plan de acción para valorar el otorgamiento de la prórroga solicitada mediante oficio DPH-168-2024. Plazo: sesión ordinaria del 14 de noviembre. **ACUERDO FIRME”**

4. Que el Departamento de Programas Habitacionales, en fecha 11 de noviembre de 2024, presenta a la Secretaría de Junta Directiva de este Instituto, el plan de acción para el cumplimiento del acuerdo citado en el punto 3 de este Considerando.

POR TANTO

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el plan de acción presentado por el Departamento de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-0186-2024 para la valoración de la prórroga solicitada, en relación con una propuesta para hacer más efectiva a la Unidad o de lo contrario analizar la posibilidad de no continuar como ente autorizado para el bono individual de vivienda.
- b) Aprobar la prórroga hasta el 15 de noviembre de 2024.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- c) Solicitar a Planificación que presente un resumen de cómo están hoy en día los objetivos estratégicos y las métricas correspondientes.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-048-2024

- d) Solicitar a las áreas indicadas en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Artículo III, Inciso 7), que incorporen en el Informe de Avance de Proyectos los objetivos operativos contribuyendo a los objetivos estratégicos.

Última línea